

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del Dieciocho (18) de Noviembre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2018, se libró Oficio de Citación No. **DP-ALCIT-0482-01-21** dirigido a: los señores **MICAELA NANDAR JOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.234.216 expedida en Imués (N); **BERTHA LIGIA LÓPEZ IBARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.991.579 expedida en Ipiales (N); **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA TERESA MANDAR DE GETIAL**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 27.233.661 expedida en Imués (N), **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MESIAS GETIAL**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.889.830 expedida en Tangua (N), y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE MARIA FRANCISCO TELLO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.884.394 expedida en Imués (N), en calidad de propietarios del derecho de cuota del predio, para realizar la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-0482-01-21**, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse, que presenta el predio requerido, para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte



Rumichaca
Pasto



DP-CIT-0482-01-21

Sabes Juan de Pasto, 22 de septiembre de 2021

Señores:

**MARIA TERESA MANDAR DE GETIAL MICAELA MANDAR JOSE
BERTHA LIGIA LOPEZ IBARRA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MESIAS GETIAL
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE MARIA FRANCISCO
TELLO.**

Fundo denominado "PEDREGAL",
Vereda Pedregal, Municipio de Nariño,
Departamento de Nariño
Cóndor 380-4066043

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito
el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de
Compra emitida mediante comunicación DP-ALCOF-0482-01-21, Ficha
Presupal No. NUPA-140039.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato
de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial lleve a cabo la
ejecución del Proyecto RUMICHACA – PASTO.

En consecuencia, y de conformidad con lo prescripto por los artículos 87 y 88 de la
Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo, y artículo 19 de la Ley 1682 de 2018, solicitamos su presencia personal
o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en
Centro de Control de Operaciones (CCO) - PR 35+500 vereda Cepulí - municipio de Iles
- Nariño, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0482-01-
21 de fecha 22 de septiembre de 2021.

Acorda con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del
envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio
enunciado, si no pudiera hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la
notificación por aviso conforme lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la
cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o
en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co
• Ubicación en Google Maps
• Ubicación en Waze
• Ubicación en Street View

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



Rumichaca
Pasto



DP-CIT-4482-01-21

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, Lorraine Delgado Cisneros en el teléfono 321-7089200, o al correo electrónico ldelgado@unionsur.com.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Procedo: 11/03/2021
Procedo: 11/03/2021



www.uniondelsur.co

Facebook: [viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
Instagram: [viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

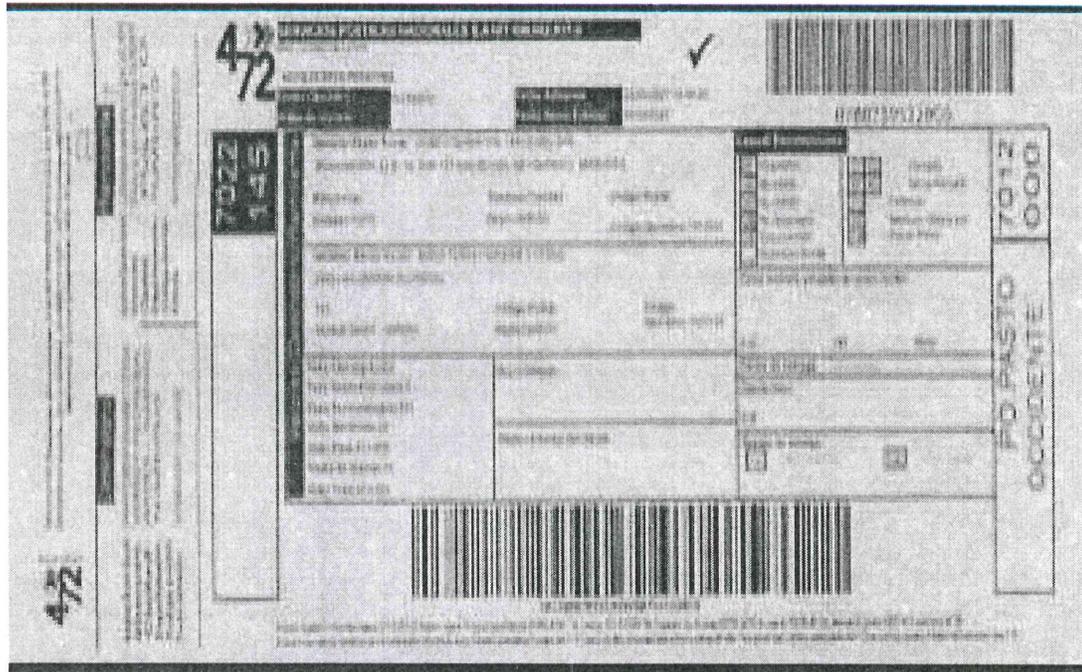


www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
Instagram: [Unión del Sur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



En procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, se establece la publicación respectiva, convocando a los los señores **MICAELA NANDAR JOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.234.216 expedida en Imués (N); **BERTHA LIGIA LÓPEZ IBARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.991.579 expedida en Ipiales (N); **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA TERESA MANDAR DE GETIAL**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 27.233.661 expedida en Imués (N), **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MESIAS GETIAL**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.889.830 expedida en Tangua (N), y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE MARIA FRANCISCO TELLO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.884.394 expedida en Imués (N), en calidad de propietarios del derecho de cuota del predio, de quien no se registra mayor información sobre su ubicación, por lo que se procede a la publicación por aviso del oficio de citación, a efectos de brindar herramientas que permitan la comparecencia de la integralidad de los titulares.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos 4-72, con número de guía/envío NY007595220CO, el día veintidós (22) de septiembre de 2021, la citación fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la entrega concerniente, motivo por el cual, en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, se establece la publicación respectiva.



En consecuencia, se publica la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la vereda el Capulí Municipio de Iles (Nariño) Ruta Nacional 2501. PR 38+500, por el término de cinco (5) días.

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO
MERA

Fecha: 2021.11.16 15:38:37
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA VEREDA EL CAPULÍ MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO) RUTA NACIONAL 2501. PR 38+500. EL DÍA 18- Noviembre- 2021 A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO
MERA

Fecha: 2021.11.16 15:38:57
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pasto



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 24 de noviembre 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente
por ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA
Fecha: 2021.11.16
15:39:17 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: N. Cadena.
Proyectó: L. Delgado..



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia